



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES**



RESOLUCIÓN No. 106 de 2007

(10 de julio)

Por la cual se declara desierta la Contratación Directa No. 012-2007.

El Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en ejercicio de sus facultades legales y,

CONSIDERANDO

Que los decretos 2170 de 2002 y 2434 de 2006, los cuales reglamentan la ley 80 de 1993, establecieron el procedimiento que deben seguir las entidades estatales para adelantar los procesos licitatorios, contrataciones directas o concursos públicos.

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General de Sanidad Militar - Unidad de Gestión General y la Agencia Logística de las Fuerzas Militares suscribieron el Contrato Interadministrativo No. 07 MDN-DGSM-UGG-2006 cuyo objeto es: *“La Agencia Logística de las Fuerzas Militares se compromete para con el MINISTERIO – DGSM-UGG mediante el presente contrato interadministrativo a lo siguiente: 1. Adquirir y poner en funcionamiento la primera fase del Sistema Integral de Información para el Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que cubra los procesos Misionales Gerenciales y de Apoyo, bajo una sola plataforma con destino a la Dirección General de Sanidad Militar, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato; 2. Adquirir equipos de computo (microcomputadores, impresoras, sistemas de alta disponibilidad SILOG), de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato; 3. Adecuación y Mejoramiento del Centro de Computo con destino a la Unidad Gestión General del Ministerio de Defensa Nacional, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato; 4. Adquisición y Mantenimiento licencias SAP, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato; 5. **Automatización de Bodegas - Código de Barras (SILOG), de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato;** 6 Adquisición Software de Administración y Gestión de Red, de conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el Anexo 1 del presente contrato.”* por la suma de DIEZ MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$10.225.875.284.00) M/cte.

Que el Encargado de las funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, en cumplimiento del Contrato Interadministrativo mencionado, ordenó el pasado 20 de febrero de 2007 la publicación del proyecto de términos de referencia; y, mediante Acto Administrativo No. 060823 del 6 de junio de 2007 ordenó la apertura de la Contratación Directa No. 012 de 2007, a partir del día 06 de junio de 2007, cuyo objeto es: **“LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CÓDIGO DE BARRAS, SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE GS1 COLOMBIA EAN-UCC, Y EL SUMINISTRO DE LAS TERMINALES REQUERIDAS, INCORPORÁNDOLO AL SISTEMA SILOG, PERMITIENDO SU TRAZABILIDAD Y ADMINISTRACION DESDE SAP/R3.”** Con un presupuesto oficial de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON

VEINTICINCO CENTAVOS (\$157.248.147, 25) M/Cte, Incluido IVA respaldado mediante certificado de disponibilidad presupuestal No. 129 del 09 de febrero de 2007, expedido por el Jefe de Presupuesto de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares profirió los siguientes actos:

- Adendo No. 1 de 21 de junio de 2007, prorroga el plazo de cierre hasta el 27 de junio de 2007.
- Respuesta No. 01 a los oferentes.

Que el 27 de junio de 2007 en la fecha y hora previsto para el cierre, no se presentó ninguna oferta, según consta en acta de cierre.

Que teniendo en cuenta lo establecido en el numeral 18 del artículo 25 de la ley 80/93 del principio de economía, que a la letra dice:

“(...) La declaratoria de desierta de la licitación o concurso únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declara en acto administrativo en el que se señalaran en forma expresa y detallada la razones que han conducido a esa decisión (...)”,

Que el Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, teniendo en cuenta que no se presentó ninguna oferta para la presente Contratación Directa, en uso de sus facultades legales, y en especial las que le confiere la ley 80 de 1993 y teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto :

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta la Contratación Directa No. 012 de 2007, cuyo objeto es: **“LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN SISTEMA DE CÓDIGO DE BARRAS, SEGÚN LOS ESTÁNDARES DE GS1 COLOMBIA EAN-UCC, Y EL SUMINISTRO DE LAS TERMINALES REQUERIDAS, INCORPORÁNDOLO AL SISTEMA SILOG, PERMITIENDO SU TRAZABILIDAD Y ADMINISTRACION DESDE SAP/R3.”** Con un presupuesto de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$157.248.147, 25) M/Cte, Incluido IVA, en razón a que no se presento oferta alguna al momento del cierre de esta contratación directa.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y contra ella procede el recurso de reposición dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los

Coronel **LUIS MAURICIO RAMIREZ RODRIGUEZ**
Encargado de las Funciones de la Dirección de Apoyo Logístico

Mayor Hawher Aldan Corso Correa Responsable de las Funciones de la Dirección de Contratación
--

Elaboró: Abog. Panis Puche Revisó: María Fernanda Coral Andrade Coordinadora Grupo Precontractual (E)
